

EL CENTRO PARLAMENTARIO.

Periódico político, literario é industrial.

Salte todos los días por la mañana. Por la tarde se reparte a los S. S. suscritores un suplemento, que contiene lo más interesante del correo nacional y extranjero, con los partes telegráficos particulares de este periódico.

Precio de la suscripción.
En Barcelona, al mes. 40 rs.
En provincias, 3 meses, franco de porte. 43 rs.
Un número suelto. 24 mrs.

Punto de suscripción.
En la administración del periódico, calle del duque de la Victoria, entrando por la Rambla, á mano derecha, n.º 6, piso 1.º
No se admite correspondencia que no venga franqueada.

Avisos y comunicados.
Los suscritores, línea. 1/4 de real.
Los no suscritos. 1/2
Los comunicados á precios convencionales.

Relacion de las cantidades recaudadas por la suscripción iniciada por el Excmo. Ayuntamiento constitucion al.

Dia 12 de agosto	
Rt.	Vn.
Suma anterior.	338,132
D. Miguel Fontcuberta.	38
De D. Pedro Arriá Alcalde 1.º del barrio 6.º distrito 3.º de un desconocido.	20
De la comision del Tivoli por la funcion extraordinaria que dieron á favor de los heridos.	861
De los porteros del establecimiento Sres. Gorina y Gavaró que ceden su salario de aquel dia á razon de 10 reales vellon uno.	20
Del portero José Cleries que cede su gratificacion.	50
Por el donativo particular de la comision.	99
Suma.	339,190

BARCELONA 12 de AGOSTO.

Todos han podido leer á estas horas el manifiesto del señor marqués de Miraflores en contestacion al artículo del *Monitor* francés, el cual se supone emanado de la pluma misma del actual gefe de la Francia, sin que pueda sorprender el que el emperador Napoleon ó á veces algun escrito á la prensa del gobierno, pues bien sabido es que Luis Napoleon ha escrito mucho antes de sentarse en el trono; no haciendo por otra parte en esto mas que imitar al fundador de su dinastía, quien en las grandes ocasiones solia componer igualmente artículos para darlos á luz sin firma en su órgano oficial. Es una confesion que hizo él mismo en Santa Elena, á bien que algunos conocian ya en sus tiempos, por el estilo y por el fondo la energía y la elevacion del inmortal conquistador. Los Bonaparte son aficionados á escribir, y escriben casi todos bien; es una cualidad de familia. Por consiguiente, nada tiene de extraño que el señor marqués de Miraflores se haya sentido herido en lo mas vivo de su alma por el anatema formulado contra su política anti-liberal, nada menos que por el gobierno salido del 2 de diciembre de 1852. El ataque es cruel para un hombre como el Sr. de Miraflores, encanecido en las filas de los partidarios del régimen representativo, pero nosotros lo creemos merecido, y lo

creemos aun mas que antes despues de haber leído su defensa.

No fuera por cierto muy difícil el rebatir en su espíritu y su letra el escrito del señor marqués, tan mesurado en su forma cual conviene á un viejo estadista y acreditado diplomático, pero no queremos pasen sin correctivo por nuestra parte, ó mejor sin una formal protesta, algunas palabras que vamos á copiar:

Ocupándose el Sr. marqués de Miraflores en el pensamiento dominante del gabinete Bravo-Murillo, dice entre otras cosas lo siguiente:

Aspirábamos á que las leyes tuvieran mas fuerza que las pasiones, y no pudiesen ser oprimidas por los intereses personales ó la ambicion de nadie. ¿Era nuestro deso estemporáneo é inoportuno?

Ahora bien, nosotros podemos contestar á estas palabras con un dato irrefutable, y del cual están enterados los que hubieren leído uno de nuestros artículos, escrito hace ya dias en este mismo periódico. Durante el ministerio Bravo Murillo publicamos una serie de artículos en impugnacion de las doctrinas vertidas por el marqués de Valdegamas en su célebre obra, mas llena de deslumbradora elocuencia que de verdadera lógica; y sin embargo de haber reconocido hidalgamente el mismo ilustre autor que la impugnacion de su libro era por nuestra parte grave y mesurada, el gabinete Bravo Murillo suprimió con un verdadero golpe *ab irato* el periódico en cuyas columnas aparecieron los artículos en defensa del régimen parlamentario. Y aquí nos ocurre decir, que no deja de parecernos bastante singular el que ciertos republicanos que están hablando incesantemente de reformas anti-liberales, al objeto de resguardar el primer fundamento de todas las sociedades humanas, el derecho de propiedad, tengan tan poco reparo en atacar así violentamente esa misma propiedad que tanto afectan sin embargo venerar. Por eso, nunca debemos dejar de tener presente lo que nos dice la sabiduría de los siglos: *operibus credite et non verbis*; y en efecto, el Señor marqués de Miraflores sabe antes que nosotros lo que de la palabra humana ha dicho cabalmente un famoso diplomático, cuya memoria vivirá eternamente en los fastos de las naciones europeas

por su impasibilidad y por su espíritu de amarguísima ironía.

El gabinete Bravo-Murillo habia instituido un jurado; era de su creacion esclusiva; componiéndose de primeros contribuyentes, y la primera vez que en Barcelona y en España emitió su voto en nombre de la ley dictada por el mismo gabinete, este destruyó inmediatamente su propia ley, solo porque el veredicto del nuevo jurado no secundó los deseos ó las iras del poder. Es inútil añadir que los periódicos defensores de ese gabinete, contra cuyas retrógradas tendencias se declaró un hombre como el baron de Meer, insultaron por aquella absolucion al jurado compuesto de los principales propietarios de esta capital, de suerte que parecia, á lo menos en nuestra opinion, que el espresado ministerio deseaba esclavos y no jueces.

Véase, pues, si pueden hacernos á nosotros mucha fuerza las palabras del Sr. de Miraflores cuando dice:

Aspirábamos á que las leyes tuvieran mas fuerza que las pasiones, y no pudiesen ser oprimidas por los intereses personales ó la ambicion de nadie.

Creemos en la probidad del Sr. marqués de Miraflores, y nos merece respeto por sus canas y por sus antiguos servicios á la causa de la libertad española, pero estamos íntimamente persuadidos de que nuestra patria necesita en esta época para la consolidacion de un orden duradero, en el que impere la voz de la justicia y del bien comun, otros hombres y otras ideas políticas que las ideas y los hombres que ahora representa y patrocina el Sr. marqués de Miraflores.

L. C.

MARINA.

En uno de nuestros anteriores números nos ocupamos con toda imparcialidad, á lo menos así lo creemos, de una orden circular del ministerio de marina, refiriéndonos al sistema que debe seguirse en las nuevas construcciones navales de la marina militar.

Ahora leemos en la *Gaceta* del 7 un decreto del mismo ministerio, reorganizando, si así puede llamarse, el resguardo marítimo.

Con la misma franqueza que antes, y sin ninguna pretension, manifestaremos lo que

nos parece el decreto en cuestion. A nuestro modo de ver, el ministro de marina no ha hecho aun en esta reorganizacion, todo cuanto podiamos esperar. Lo que ha hecho el señor Bayarri, no es en realidad otra cosa que la variacion superficial de un arreglo anterior, dejando en pié los mismos defectos fundamentales que afectan el buen servicio de resguardo marítimo tal cual está hoy organizado. En el dia, el buque de vapor ha reemplazado en muchos casos á la embarcacion puramente de vela; y con mucho mayor motivo debe suceder así, en un servicio en el cual lo que mas importa es la velocidad en los buques encargados de la custodia de una costa y de la persecucion de los contrabandistas que siempre son buques veleros.

Desengáñese el señor ministro de marina; los fuluchos, sean de la clase que fueron, han venido á ser ya inútiles y muy costosos para guarda-costas: en otro tiempo, pudieron valer algo, ahora no valen nada, ó poco menos.

El resguardo marítimo debe componerse, en las costas de la Peninsula, de vapores á helice de la fuerza de 60 á 70 caballos, y en mayor número del que indica el ministro en su decreto, y de escampavias á vela latina de 40 á 45 pies de eslora. En la costa de Cantabria, estas escampavias, pudieran suplirse por grandes lanchas á dos palos, por la especialidad de esta costa y por no conocer comunmente sus marinos el manejo de la vela latina que es peculiar de la gente de levante.

Acerca del personal que debe componer el mando y direccion del resguardo marítimo, y sin querer ofender ni amenguar en lo mas mínimo la capacidad de los oficiales de la armada, no podemos menos de manifestar, que á los ojos de los hombres competentes, nos parece está muy lejos de ser enteramente exacto que las diferentes organizaciones que han tenido los guarda costas hayan, en último término, venido á demostrar que la marina militar debe ser la única encargada de esta fuerza, como dice el señor ministro.

El resguardo marítimo, en nuestro sentir, debe ser una creacion especial, que esté en contacto é inteligencia inmediata con el resguardo terrestre, y así como este es un cuerpo enteramente distinto del ejército, aquel debe ser enteramente distinto de la marina militar.

Los guarismos no vienen tampoco por cierto en pró de cuanto dice el señor Bayarri en su esposicion. Nunca habian costado los guarda costas al erario lo que cuestan ahora; y los resultados tampoco puede decirse que sean ahora mejores que antes, segun pudiéramos evidenciarlo por datos y estados que hemos tenido mas de una vez á la vista. Y preguntaremos por último: ¿estamos libres de la introduccion de géneros de contrabando por nuestras costas? ¿Se hacen muchas y muy importantes aprehensiones? Bastante trabajo costará el dar contestacion satisfactoria á estas dos preguntas.

A nosotros nos parece que si este asunto hubiese sido consultado al almirantazgo y otros gefes superiores de la armada, tal vez hubieran aconsejado á S. M. la creacion de un cuerpo especial, como así lo ha comprendido la direccion del ejército en la creacion del resguardo terrestre, y como lo vemos en las demás naciones mas adelantadas de Europa.

G. R.

Copiamos de *La Nacion* el siguiente artículo:

Entre las cuestiones que mas ó menos próximamente han de someterse á la deliberacion del gobierno, anúnciase una de muy elevada importancia, en la cual se versan intereses de varia naturaleza y de trascendencia incalculable. Nos referimos á la cuestion de Roma.

No vamos á reseñar detenidamente la historia del injustificado rompimiento de la corte pontificia con la española. Y damos este giro á la frase, porque en esta materia nos proponemos la posible precision. No vamos á rebatir, porque harlo lo están ya, las razones en que apoyó su conducta el gobierno de la Santa Sede; ni tampoco á ofrecer el amargo recuerdo de la actitud que con este motivo adoptaron no pocos hombres políticos y periódicos llamados liberales, que á trueque de hacer guerra á la situacion, la hicieron á nuestra independencia y á nuestra dignidad. Aspiramos solo á presentar franca y desapasionadamente las reflexiones que acerca de este punto nos sugieren nuestra pobre inteligencia y el deseo del mayor bien de la patria.

Poco mas de un año hace que ocupándonos de igual cuestion consignáramos estas palabras: «Nos duele que haya tenido lugar esta interrupcion epistolar por parte de Roma, de las relaciones diplomáticas que nos unian.» *La Nacion* no ha variado en un solo ápice sus opiniones. Deploramos ahora, como entonces, que la corte pontificia haya desmentido esta vez su proverbial habilidad: deploramos ahora, como entonces, que el sentimiento político haya em-

bosque hizo un movimiento involuntario con la carabina; pero luego, apoyándose en ella, dijo:

—Aunque conbala, sino fuese quitar la preeminencia al amo, cabriame la satisfaccion de matársela yo mismo la avecilla á mi señora.

—Hagaio si le place, respondió Perico, bajando la escopeta.

—No, no quiero que se diga que gasto un cartucho en tirar á una perdiz.

El ave, como conociendo el inminente peligro que la amenazaba, se remontó hasta ponerse al abrigo de los tiros de una arma ordinaria. Seguiala con la vista el guardabosque, cuando, estimulado por la dificultad de la empresa, dijo volviendo á amartillar:

—Si despues se dice que Caracol quemó un cartucho para tirar á un mezuquino pajarillo...

—Si no está ya al alcance de nuestros tiros, dijo Perico, con provocadora sonrisa.

Caracol tiró. El ave cayó á poca distancia de donde estaban.

—Que aproveche, señora mia, dijo el diestro cazador, volviendo á cargar.

—Buena carabina, dijo Perico. Así pudiera yo ver á su alcance, empuñandola tú, á todos los bribones de la tierra.

Luego se separaron. El guardabosque prosigió su camino y ambos esposos emprendieron el de su casa. Conforme Perico se lo habia indicado, llegaron algunos dias despues dos jóvenes, marido y mujer, para ayudar á Berta y á la vieja en los quehaceres domésticos. Era ella una bondadosa criatura. Fue para nuestra desolada Berta lo que mayo para las flores y el rocío para la tierra. A los pocos dias de su lle-

FOLLETIN DE EL CENTRO PARLAMENTARIO.

AMOR Y RIGOR.

(conclusion.)

—Amigo, ya que vais á la aldea, servios echar esta carta en el correo. Dios te lo pagará, y yo tambien cuando tenga dinero.

—¿Una carta? preguntó el sacristan salmodiando á media voz con cierta formalidad escolástica. Carta, en latin *epistola epistola*, como *mus musa*. Seria acaso la epistola de san Pablo á los romanos, aquella tan famosa epistola...

—No tal, interrumpió temblando Berta, sino una carta de Berta á sus amigos.

—Si la de san Pablo á los corintios, apuesto un bigo á que vuestros amigos son unos paganos, prosigió aquel arrojando la voz. Si la de san Pedro á los Gálatas...

—No seas lerdo, dijo Berta desesperada de perder unos momentos tan preciosos. Echala en el correo, y te lo agradeceré.

—Si es la de san Pablo á los Efesios, ya se la diré yo de coro á vuestros amigos.

Para acabar de una vez, Berta se la metió en el bolsillo, y le llenó un vaso de vino que vació de un sorbo el sacristan, despues de lo cual volvió á su jerigonza epistolar, llenando de zozobra á la aburrida joven cuyas halagueñas, esperanzas principiaban á desvanecerse.

—Tambien san Pedro las escribió famosas, sobre todo aquella que dice... Se me ha olvidado, mas sé que dice algo.

—Buena epistola te has sorbido tú, dijo el cura, ignorando la intriga de aquella conversacion. ¡Cuidado con otra, amigo, que estás muy locuaz!

—Decía á esta señora... repuso el bellaco, haciendo un gesto que hizo temblar á Berta.

Perico que tampoco estaba en la conversacion, pasó á otra cosa con gran contento de Berta; emprendiendo el cura y el sacristan, á la caída de la tarde el camino de la aldea.

Desde entonces, no obstante la desconfianza que su mensajero le inspiraba, Berta sintió renacer alguna remota esperanza de salir de aquella cruel prision, esperanza que disfrababa aparentando cierta calma y actividad que no dejó de sorprender al inflexible español. Madrugaba con el sol, se entretenia en alguna labor, daba de comer á las pollos, y ordenaba la vajilla. Trascurrieron quince dias, y los suyos no comparecian al llamamiento de la carta. «El sacristan la habrá estraviado, decía para sí anublándole la amargura el corazón.

Una vez, su esposo le dijo:

—En tus ojos no hay lágrimas, cesaste de suspirar, el sosiego renace en tí...

—¿Quién lo duda? respondió ella, pensando muy al revés en su interior. Lloré, ya se ve... cuando era una majadera.—¿Qué me falta en este palacio?

—¿Se puede ser pobre y feliz?

—¡Toma, felicísimo, amigo, felicísimo! Qué le importa que el techo de su casa sea pajizo ó dorado mientras le ampare de la intemperie?

—¿Para qué necesita palacios de dorada techumbre y mármoreo pavimento, grutas de preciosa rocalla como la que fabricabas con tu char-

la cuando te titulabas duque; criados siempre dispuestos y atentos (por los diez de la mano lo dirias), y soberbios alazanes (á un asno han quedado reducidos los míos)? ¿Te acuerdas de aquellos palacios tan grandes y suntuosos?... Por este lo dirias;... y los perros galgos y mastines sería el gozque de la vieja Sofia.

—No te faltarán criados, dijo Perico. Van á venir dos jóvenes recién casados...

—¿Criados? ¿Para qué los quiero yo, para qué se necesitan? respondió Berta con socarrona ironía. Guisar para tres, arreglar cuatro malas sillas y hacer dos camas, todo esto me lo hago yo en un par de horas. ¿Qué no vengán ahora mismo los míos para dejarte en este corral, añadia á renglon seguido para sí!

Aquel mismo dia estuvo á verles el guardabosque, hombre inteligente, de carácter recto y modales nada comunes en los de su rústica profesion. Bebieron juntos como con el cura, (ya sin decir que Berta tuvo que ir por la hotella). Concluidas las libaciones, salieron los tres á dar un paseo, no sin haberse provisto la muchacha de otra carta parecida á la primera por si el guardabosque quisiera echarla en el correo. A poco trecho de la casa, como viesan allí cerca una bandada de perdices, Perico quiso volver por la escopeta, dejándoles así solos á entrambos. Entabló Berta la conversacion para aprovechar aquellos cortos momentos diciendo:

—Todo debe de ser intempérie para los de vuestra profesion.

—¡Ah, señora! á nosotros el hábito ó la sabia naturaleza nos viste de piel más dura y proporcionada á nuestras fatigas.

pequeñecido y ahogado quizá otros sentimientos de esfera mas alta y de importancia mas reconocida. Abrigamos, no obstante, el convencimiento de que el trascurso de un año ha de haber sido todo un libro de útiles enseñanzas para Roma y de no despreciables desengaños para España. Ha aprendido Roma, si bien no tenia motivos para ignorarlo, que en esta nacion sinceramente católica, ni se envia la fe por su desvío, ni sufren las creencias por su enojo. Solo afecta resentirse en casos ese misticismo artificial e hipócrita adoptado por arma de partido que ni habla al corazon ni vivifica al espíritu.

España por su parte ha visto con dolor que aquella esquisita prudencia, aquel tino diplomático, aquel genio del saber que vagaba por los dilatados ámbitos del Vaticano, si por fortuna no han desaparecido ni menguado, por desgracia no han presidido á su reciente proceder. Ha aprendido Roma que los hábitos de altivez y de decoro de aquel pueblo cuyo monarca tenia preso al Pontífice y hacia rogativas por la libertad del vicario de Jesucristo, no pueden extinguirse fácilmente, sean cualesquiera las vicisitudes por que ese pueblo atraviese, las peripetias á que la suerte lo destine.

España á su vez se ha convencido con amargura profunda de la funesta propension de ciertos hombres á involucrar con los intereses materiales los espirituales, y á dar á cuestiones puramente profanas el peligrosísimo carácter de religiosas. Roma, por último, se condolerá de haber sido con su conducta, hija de la mejor fé sin duda, instrumento de bastardas miras de ambicion y de miserables cábalas de bandería. Y España asimismo habrá completado, si completarlo necesitaba, el juicio acerca de no pocos políticos, merecedores de todas las doctrinas y apóstatas de todos los principios. Poco mas de un año hace que con general asombro acudia al gobierno español el representante de Su Santidad pidiendo los pasaportes y anunciando su salida de España, á por la serie de hechos que en ella han sobrevenido con ofensa de la religion y de la Iglesia, y con manifiesta infracción del solemne tratado celebrado entre el gobierno de S. M. C. y la Santa Sede.

A los pocos dias monseñor Franchi salia de Madrid y regresaba á la corte que habia representado. Sus relaciones con la nuestra estaban interrumpidas, y de enhorabuena los hombres de la reaccion.

No fuimos ciertamente los últimos en emitir nuestro juicio acerca de aquel gravísimo suceso. No pocos artículos consagramos entonces al examen de la cuestion. El gobierno por su propio decoro, por decoro del pais, debia hablar y hablo. Las razones alegadas por el pro-nuncio fueron rebatidas, y el brillante documento en que esto se verificaba, pasó á todos los gabinetes de Europa para que todos apreciaran el proceder de la corte romana. Como acogió la prensa extranjera la circular á que nos referimos; cómo la acogió la prensa desapasionada de nuestro pais; cómo la acogieron, por fin, los hombres todos de sano criterio y rectas opiniones, no hay para qué recordarlo. Un año es corta fecha para acontecimientos de tal magnitud. La corte romana contestó. Su difuso y desproporcionado escrito en vez de esclarecer los puntos controvertidos, en vez de pulverizar las consideraciones del memorandum, aumentó dificultades y probó la falta de prevision y de madurez con que habia procedido. Sus nuevas alegaciones y argumentos se estrellaban sin duda contra la reconocida lealtad y rectitud de miras del gobierno español, harto patentizadas en los documentos diplomáticos que habia publicado en la Gaceta.

Ofensas á la religion y á la Iglesia: infracción del Concordato, ó para espresarnos en términos mas precisos aun que la nota de monseñor Franchi, *Infracción del Concordato*,

ada, ya todo habia mudado de aspecto. La dulzura de su trato y su sencillez recogían la vivienda como la primavera las flores y las aves la espesura. Antes que el sol, amanece el rostro sereno y festivo de Jacobita, así se llamaba la muchacha cuya primera diligencia era cebar los pollos, sin olvidarse de los cerdos y demás miembros de la manada: encendía lumbre y aljofifaba las losas del portal, acompañando siempre su tarea con alguna tonada que con el piar de los pájaros y el canto del gallo iba á despertar agradablemente á los que todavia dormian. Su marido cultivaba la huerta; Berta preparaba el almuerzo, y de paso sea dicho, ordeñaba las vacas. Perico tampoco estaba ocioso. La vieja Sofia espulgaba la perra, regañaba, y volvía á dormirse hasta la hora de la siesta. Sin embargo, no se crea que en la casa no mediaban contentas como las que de ordinario suelen ocurrir en el seno de las familias mas pacificas. Una vez, á no llegar el amo á tiempo, sabe Dios adonde hubieran ido á parar las dos mujeres. Berta ponderaba la excelencia de la empanada fria; Jacobita portaba por la caliente, pero con tal denudedo por ambas partes, con tal estrepito de voces, que los platos temblaban en los anaqueles. Sobrevino Perico con mucha oportunidad para interponer el olivo, y, conforme á su parecer, se sometieron á poner por arbitros de la contienda al barbero y al cura de la aldea; por lo que prepararon una empanada fria y otra caliente. El resultado fué que de ambas no quedó pisca en el plato, y así, de comun acuerdo, fueron proclamadas igualmente buenas y exquisitas las dos, mediante buen apetito. Por fin, todo se redejó á una tro-

que no menos sagrados, de los particulares. A su vez las autoridades administrativas, entrando en las miras del gobierno, deben contribuir al propio objeto prestando auxilio al libre comercio, y amparándolo contra las oposiciones locales que intenten paralizarlo.

Por lo tanto la reina (Q. D. G.), convencida de que, así por estarse ya verificando la cosecha, como por empezar á afluir á nuestros puertos los trigos extranjeros, conviene dejar enteramente espeditas las comunicaciones y el transporte de los cereales, se ha servido mandar:

1.º La venta y circulacion de granos, harinas, comestibles, frutos, géneros y mercancías queda libre en toda la estension del reino; cualquiera oposicion que se le haga será considerada como un atentado contra la propiedad y seguridad de los ciudadanos, tratándose á los culpables como á perturbadores del orden y del reposo público.

2.º Los gobernadores protegerán, por todos los medios que estén á su alcance y les dicte su celo, á cuantos se ocupen en esta industria, auxiliándoles, si lo creyeren necesario, con fuerza armada, en cuyo caso los agresores quedan sujetos á las penas establecidas por las ordenanzas militares.

3.º Los mismos gobernadores insertarán esta disposicion por tres dias consecutivos en el Boletín oficial, y harán que igualmente se publique por edicto en los pueblos. El gobernador exigirá la mas severa responsabilidad á las autoridades y funcionarios que fueren negligentes en el cumplimiento de esta orden.

De la de S. M. lo digo á V. S. para su puntual y exacta observancia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de agosto de 1856.—Rios y Rosas.—Sr. Gobernador de la provincia de....

Dice un periódico liberal:

La prensa moderada no emite opinion alguna acerca del nombramiento del señor don Cirilo Alvarez para el ministerio de Gracia y Justicia.

Nos tememos al ver su actitud reservada de estos dias, que forma un verdadero contraste con la que habia adoptado inmediatamente despues de los sucesos de julio, que se ha de hallar muy disgustada.

Felicitemos por ello al conde de Lucena.

La diputacion de Vizcaya ha tenido que dirigir su voz á los pueblos de su territorio para que se pongan al lado de la autoridad y contribuyan al exterminio de los rebeldes armados que pululan por aquel pais.

Ayer se estaba desmpeñando cerca del café de las Siete Puertas, parte de la plaza de Palacio y se trasladaban luego los adoquines hacia la puerta de Santa Madrona.

Si son exactos nuestros informes el Escelentísimo Ayuntamiento ha cesado hace ya algunos dias de subvencionar á los panaderos que traen pan de fuera, igualmente que á los de esta capital. Parece que esta determinacion es hija del mejor celo á favor de los públicos intereses.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaría.—Seccion 1.ª Negociado 1.º

La libertad del comercio de granos en el interior de la Península es la mas firme garantia de la abundancia en los mercados y del abastecimiento de los pueblos. Con ella se consigue la fácil circulacion de los cereales, su conduccion á los puntos en que mas se necesitan, el aumento de los depósitos y la justa recompensa que espera el labrador de sus útiles trabajos: nivelanse ademas los precios, se acercan estos á las facultades de los consumidores y se produce al fin la apetecida baratura de las substancias, que en vano se busca con medios violentos y reprobados. El gobierno pues se halla en la imprescindible obligacion de proteger el movimiento y seguridad de las transacciones mercantiles, de promover la libre ocurrencia, de amparar la propiedad y de hacer que se respeten las leyes, porque solo así pone á salvo los intereses permanentes de la sociedad y los mas eventuales, aun-

—¡Despacio, despacio Oliverio, dijo Berta invitándole á que entrara.

—Vos tambien, señora mia, os haceis cómplice de vuestra deshonra, intercedéis por el infame que la holló. Ea, alguaciles, prendédele.

—Mucho habeis tardado. Ahora ya es tarde, repuso Berta, esforzándose en apaciguar al coloso intendente. Vamos, entrad, y se hablaron....

—¿Como hemos de entrar sino cabremos en esa ratonera? prosiguió vociferando el viejo. Y vos, señora mia, que pareceis holgaros aquí, ¿es este el palacio donde os han criado? ¿Dónde estan los regalos?... Vámonos de aquí. ¿No es abogon los abrazos y el aliento de este monstruo?

—No tal. Es un pobre diablo que prometió lo que no poseia.... Ahora ya estoy bien.

—¿Cómo? dijo Perico haciendo que no oia los insultos del viejo. ¿Es creible que estés como dices? ¿Cuánto mas no te gustara volver á aquella vida de Londres!...

—¡Mira el insolente! volvió á vociferar el intendente. ¡De tú trata á mi señora! ¡la tutea! Ea, alguaciles....

—Que me place, alguaciles, prosiguió Oblea con la misma flemá de siempre. Dentro de cuatro dias os cito y emplazo á comparecer todos ante el tribunal, ante el ministro. Tú, Berta, como la parte más interesada en el asunto, presentarás la acusacion: la justicia dará su fallo.

—La justicia te ahorcará por infame y traidor, interrumpió el intendente. Ea, alguaciles,

gunda y diez escampavias. Y el trozo de Levante se compondrá de los cinco apostaderos de Cartagena, Valencia, Tarragona, Barcelona y los Balears. El primero tendrá á su cargo las 65 leguas comprendidas entre el cabo de Gata y San Martín, con dos faluchos de primera, tres de segunda y siete escampavias; el segundo, las 43 entre San Martín y los Alfaques, con un vapor, tres faluchos de segunda y seis escampavias; el tercero, las 33 entre los Alfaques y Barcelona, con un falucho de primera, dos de segunda y cinco escampavias; el cuarto las 30 entre Barcelona y el cabo Creux con un vapor, un falucho de primera, uno de segunda y cinco escampavias; y el quinto las 80 que comprenden las islas Balears, con un vapor, tres faluchos de segunda y diez escampavias.

Art. 3.º La principal direccion de cada trozo y la responsabilidad del mejor estado militar y marino de los buques que le están asignados, será del capitán ó comandante general del departamento de que dependan, quien para las operaciones militares tendrá á sus inmediatas órdenes un comandante particular, escogiendo el de Levante que dispondrá de dos por la especial situacion de las Balears. Dicho capitán ó comandante general de cada departamento pasará precisamente una revista de inspeccion anual á toda la fuerza de su comprension en sus apostaderos y cruceros, á cuyo tiempo podrán tomar conocimiento del verdadero estado de los puertos y matrículas, y corregir las faltas ó abusos que notaren en ellas, y otra el segundo jefe, y de los dos se dará cuenta al ministerio de Marina y al Almirantazgo con las observaciones á que haya lugar acompañadas de los correspondientes estados. Los comandantes de trozo serán capitanes de fragata con residencia alterada entre los vapores de su cargo, segun las instrucciones que reciban de su capitán ó comandante general, ó alguna exigencia particular del servicio. Revisarán frecuentemente todos los buques de su trozo en sus cruceros, tanto en el personal completo de sus dotaciones, vestuarios y alimentos, como en los ejercicios de maniobras, armas, y al blanco, y en su policia y disciplina.

Los comandantes de los apostaderos responderán á los de los trozos del estado general de los buques de que se componen y de su puntual servicio, considerando á los faluchos de segunda y escampavias como sus embarcaciones menores; y se entenderán directamente para las altas y bajas con la mayoría del departamento. Los comandantes de dichos vapores ó otros buques, comandantes de apostaderos, llevarán la cuenta del suyo respectivo con la ordenacion de que dependen, y los oficiales de cargo tendrán el depósito ó repuesto de media año para los buques de su precitado apostadero para ir haciéndoles los reemplazos mensuales. El depósito ó almacén del apostadero de Algeciras estará en el ponton.

Art. 4.º Próximamente cada cuatro meses y con la debida alternativa irán los vapores á los arsenales en los dias que les prelije su capitán ó comandante general, quien cuidará por sea en épocas marcadas y que no haya trabajos extraordinarios, á fin de que los buques solo permanezcan el tiempo absolutamente preciso para ejecutar los reemplazos y obras que puedan necesitar.

Art. 5.º Para efectuar las recorridas ordinarias, remediar averías de poca importancia y las carenas de escampavias que por la distancia á que se encuentran de los arsenales, y por el tiempo que se perderia, perjudicarian al servicio, habrá en cada vapor ó buque comandante de apostadero un rancho de marineria maestraza como los que en el dia existen en las capitales de las divisiones.

En los arsenales se dará de cargo á los buques comandantes de apostaderos las herramientas necesarias, para que este rancho, bajo la direccion del carpintero y cañafate de dotacion hagan las obras; á los individuos de dichos ranchos se les abonará un plus de 2 rs. en los dias que trabajen en buque que no sea el de su destino, aplicándose este gasto á las mismas obras. Los materiales que no haya de repuesto en dichos buques comandantes, se adquirirán en los tercios ó provincias por sus comandantes respectivos, con las formalidades de ordenanza é intervencion de los comisarios, remitiéndose por estos á bordo con las guías

correspondientes y librándose el importe á cargo de las Tesorerías de Hacienda, con arreglo al art. 5.º del real decreto de 10 de mayo de 1851, ó al 7.º si fuese en suspenso, á justificar.

Art. 6.º Para el pago de los haberes y demás gastos de los apostaderos, formarán los comandantes de los mismos, presupuestos de las obligaciones de cada uno, y entregados á los comisarios, los remitirán estos con la debida oportunidad mensualmente al Almirantazgo y al departamento para que, abierto el crédito, se libere por dichos comisarios. Los apostaderos de Algeciras y Tarragona dirigen con mas anticipacion sus pedidos á Cádiz y Barcelona.

Art. 7.º El capitán y comandantes generales de los departamentos se entenderán con los gobernadores civiles en las capitales, por conducto del comandante del trozo, en todo lo que corresponda á arreglo ó modificaciones eventuales de los cruceros, segun las probabilidades de los puntos mas amenazados, ó á las confidencias que reciban, que se comunicarán mutuamente, con el fin de poder combinar las operaciones de los resguardos de mar y tierra; pero en casos apremiados y en ausencias del espresado capitán ó comandante general y comandantes de los trozos, los gobernadores civiles, previo el parecer facultativo, de los comandantes de los tercios ó provincias, dispondrán cualquier servicio extraordinario, quedando responsables de los resultados, si se separan de dicho parecer facultativo.

Art. 8.º Será espresa obligacion de los comandantes de los trozos y de los buques destinados en guarda-costas, al presentarse á la entrada y salida de los puertos, á no impedir alguna circunstancia extraordinaria á los gobernadores civiles, y darles conocimiento de sus operaciones; del mismo modo que deben cumplir las debidas presentaciones con las autoridades militares del ejército y armada con arreglo á ordenanza.

Art. 9.º Quedan en su fuerza y vigor los artículos 12, 13 y 14 del real decreto de 24 de mayo de 1850 sobre organizacion del resguardo marítimo, y todas las disposiciones referentes al asunto que no se opongan á las que anteceden.

Dado en Palacio á 6 de agosto de 1856.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Marina, Pedro Bayarri.

Nota de los artículos del real decreto de 24 de mayo de 1850, citados en él de esta fecha.

Art. 12. Ninguna otra autoridad que las que al efecto se designen en este real decreto, podrán mezclarse en el servicio que hayan de prestar los buques guarda-costas, ni estos ser empleados en atenciones estranas á su instituto, solamente en el caso de que alterado el orden público en algun punto haya necesidad de transportar con urgencia tropas ó efectos de guerra, y en otros casos que ocurran de igual naturaleza y urgencia podrán los capitanes generales bajo su responsabilidad disponer de los buques guarda-costas de las divisiones correspondientes, pero cuidando en lo posible de que no quede enteramente desatendido el servicio á que se hallan destinados y poniéndolo inmediatamente en conocimiento del ministerio de Marina y del comandante general de guarda-costas.

Art. 13. La persecucion de los buques contrabandistas, su reconocimiento, detencion y entrega á los juzgados de Hacienda, continuará practicándose como hasta aquí con sujecion á las leyes y ordenes de la materia.

Art. 14. Continuará en la misma manera los juzgados de Hacienda en el libre ejercicio de su jurisdiccion especial, y los delegados del ramo en el uso de sus facultades respectivas en todo lo concerniente á la persecucion del contrabando, á la averiguacion y castigo de los delitos de que pueden y deben conocer á los fondos y reconocimientos de buques, á las declaraciones de las presas y comisos y al repartimiento del valor de estos, y de las multas procedentes de causas entre las fuerzas aprehensoras y demas que tengan participacion.

—El falucho Gabriel, de la segunda division, el 31 del mes anterior, y enaguas de la Sabinilla, apresó un buque de igual clase cargado de tabaco.

con vuestras cabezas me respondeis de su persona; prendédele, y á la cárcel.

El intendente y Berta comparecieron á juicio conforme queda dicho. En la antecala del palacio del ministro aguardaban ambos el momento de obtener completa justicia. Al intendente le parecia estar ya viendo el villano impostor espiando su infamia, cuando menos en un afrentoso patíbulo; mas le desconcertaba en gran manera la indiferencia de su esposa, la cual, ateméis de justificarle, decia habia ido allí para manifestarlo así, ante el tribunal abonando la conducta de su esposo.

Llegó al fin el suspirado momento. Entraron en el tribunal que habia de pronunciar la fatal sentencia.

El intendente tan chillón é implacable hasta entonces, emudeció tombando como un azogado, y Berta no sabia si dar crédito á lo que estaba viendo.... ¡El ministro era el duque don Fernando de la Vega de otro tiempo, el mismo Perico Oblea de hasta aquí!

Ahora, querida mia, entras en posesion de las riquezas y honores que te ofrecí, dijo levantándose el duque. Ahora tendrás palacios, riquezas, presas, servidores, no para satisfacer tu orgullo, sino para dar mayor realce á tus gracias. Quien no supo ser pobre un dia no apreciará en su justo valor las riquezas: Estas son para quien no aprecia su justo valor un peso que agobia. Quien supo ser pobre un dia, sabrá ser rico el dia que la fortuna le confie sus tesoros, y no es digno de que le sirvan criados el que no sabe servirse á si mismo.

Dilatados y bonancibles fueron los años que el cielo otorgó á los dos héroes de esta pro-

veciosa historia. Durante nueve meses del año, Berta hacia los honores del salon con una gracia y una amabilidad perfecta; lucia los trajes de seda y terciopelo con aquella soltura sin ostentacion que tanto distingue á la verdadera de la artificial elegancia. En los tres meses mas calurosos del verano, la mano que algunos dias antes habia embellecido la pieza mas acabada del arte del joyero; que se habia rozado con hollandas, sedas y terciopelos, ordeñaba entonces las vacas, confectionaba quesos, y cobaba el numeroso serrallo del sultan del corral. Esto, no obstante, no se oponia á que Berta fuese una noble y gran dama, por mas que diga la mañentendida eliqueta de la corte. Berta ordeñaba sus vacas y cebaba sus pollos. Tal era su deseo durante los rigores de la canícula. Tal puede hacer sin rebajarse el primer potentado del mundo. Cleopatra, y Penelope, hilaban. El emperador de China, á cuyos ojos son reyezuelos los que dirigen los destinos de la poderosa Europa, abre todos los años el seno de la tierra con el arado ante un innumerable concurso de su pueblo. Pedro el Grande, tan pronto cepillaba madera como publicaba un ukase. Luis XIV se hacia el mismo el. Luis XV hacia cerrajas; el angusto emperador, Carlos V hacia relojes, y Chateaubriand, que bien vale un nombre aristocrático, fué sorprendido por un escritor célebre dando pan á las pollos en un corral de una posada de Zurich. Los pechos de suyo grandes y nobles no se desdaban de bajar á las tareas mas humildes de la vida.

CORREO NACIONAL.

MADRID 8 DE AGOSTO.

Hé aquí algunas ideas emitidas por el periódico las Cortes acerca de la Milicia Nacional: «Las armas en manos de los que tienen derechos políticos de elector y elegibles no perjudican a un gobierno constitucional, pero no le hacen favor la organización por batallones, compañías, uniformes y demás, porque las distinciones militares, los uniformes y el sable que se lleva a todas horas tienen un aire amenazante hasta aun para los mismos nacionales que no lo usan más que para algún servicio, y causa mal efecto en un carácter como el del pueblo español.

Y no impondría menos el uso de armas para sostener al gobierno constituido como derecho, que la Milicia, porque si bien en el primer caso no es fácil que se mueva nadie sin una gran causa, llegada esta causa sería más imponente, porque no tiene número, ni batallones, ni compañías, ni espera más órdenes que las del que manda mejor y tiene más prestigio. Esto sucedería en las grandes crisis en que todas las clases de la sociedad se interesan por variar una situación reconocida como mala por todos.

En tiempos normales y existiendo una buena ley de orden público, que dé acción a la autoridad, hasta en los sitios más recónditos de las poblaciones, la Milicia Nacional, ó ha de existir metida en su casa ó no es necesaria, y no seríamos nosotros los que haríamos cargos al gobierno porque cambiase las bases de la Milicia por el derecho de usar armas y una ley de orden público.

Aunque en nosotros no es nueva esta idea y creamos tan ordenable una buena Milicia como cualquiera otra institución, los compromisos y abusos que trae en tiempos pacíficos, no conducen a mejorar la situación del país.

El empleado que no llena sus deberes por causa de la Milicia, el padre ó hijo de familias que tienen que interrumpir el orden de sus ocupaciones, el jornalero que por un espíritu de patriotismo estimulado por el honorífico del uniforme sufre privaciones, son consecuencias indispensables en una institución, que suelen monopolizar algunos jefes que en los más críticos casos se van a su casa. Este es un hecho que se observará con frecuencia, porque todos quieren obtener mandos en la Milicia, para aumentar su influencia, pero pocos están en el caso de tener por un deber el morir por compromisos que solo pertenecen a la patria.

Imparciales nosotros siempre, así como creemos que la reacción avanzará mas cada día si consiguiera triunfos en el personal de la administración y en la destrucción de la legalidad existente, no ganaría terreno por que se cambiase la organización de la Milicia por el simple derecho de uso de armas que de hecho ha existido con conocimiento de las autoridades.»

El corresponsal de la Gaceta en Murcia escribe a este diario con fecha 4 de agosto: «En varios periódicos de esta corte se dice que en este capital se ha restablecido completamente el orden público. Esto supone que en Murcia haya podido alzarse, y como no ha sucedido así, conviene rectificar los hechos para que esta ciudad ocupe el lugar que le corresponde. La verdad es que en dos años que el pueblo ha estado armado, no hemos tenido que lamentar el menor desorden. Únicamente al recibirse la noticia del cambio de gabinete hubo esa impresión que ordinariamente causan en provincias tales cambios; pero a pesar de ello, no se hizo manifestación alguna de descontento por parte del vecindario. Y en prueba de que los hechos hablan más que las palabras, el día 16, que aun no se sabía aquí el resultado de los acontecimientos de esta, hubo una función de novillos, á la que concurrió un inmenso gentío, sin que en esta reunión hubiese incidente alguno que turbara el orden público.

Todos los actos han continuado sin interrupción; la administración de justicia, ejerciéndose con toda regularidad; los remates de bienes nacionales, quedando á un precio fabuloso por lo subido; las carreteras general y trasversal de la provincia, han estado cubiertas constantemente por la guardia civil, y cuando la publicación del bando en que quedaba Murcia en estado excepcional, se estaba celebrando una función gimnástica, á la que concurrieron sobre 6,000 personas, sin que en nada se alterase la tranquilidad.

Durante la permanencia aquí del brigadier Rubin, no se ha observado el más pequeño síntoma de resistencia. La Milicia nacional fué desarmada con todo orden y prontitud; las guardias que esta daba en la plaza, fueron relevadas sin la menor oposición, el ayuntamiento se reorganizó pacíficamente; pacíficamente se reorganizó la diputación provincial y el Excmo. señor marqués de Comacho, gobernador civil de la provincia, que tantos servicios ha prestado á la causa del orden en todo tiempo, los prestó también en pequeños en aquellas circunstancias hasta que resignó el mando en el Excmo. Sr. general Gil de Avallé.

La capital sigue tranquila, lo mismo que el resto de la provincia, y en las críticas y difíciles circunstancias que hemos atravesado, no ha habido crimen alguno que lamentar, de forma que cuando se ha dicho de Murcia ha sido por exageración.

La Epoca publica un artículo del que tomamos los siguientes párrafos:

«Hay muchas gentes que empiezan ya á lamentarse de lo que llaman excesiva tenidat del gobierno; que no están satisfechas al ver que las cárceles de Madrid, Zaragoza y Barcelona no están llenas de presos; que no se alzan los patibulos para derramar sangre, preciosa siempre, porque española es; ¡Ojalá no hubiera sido necesario verter una sola gota de ella! Entre estas personas, las que se alarman de buena fe, temen que estemos destinados á presenciar dentro de algunos meses la reproduc-

cion de las escenas tristísimas que acaban de representarse en España.

Séanos permitido no participar de esa opinión, ni abrigar semejantes temores. Hemos creído desde el primer día, y así lo hemos consignado, que la fuerza inmensa de esta situación estriba en su magnanimidad y en su clemencia. Enérgicos en el combate y en la lucha, han sido después los consejeros de la corona tolerantes con faltas y con errores, que tienen su origen principal en la subversión de todos los principios y en la misma agitación terrible que se había apoderado de todos los partidos políticos de España. Nadie pudo imaginar nunca que la crisis porque tenía que pasar este país al verificarse la transición del ministerio Espartero á otro cualquier ministerio, había de hacerse sin un conflicto en el país; y si de algo podemos admirarnos es de que este conflicto no ha tenido aun mas terribles proporciones.

Es una opinión profundamente arraigada en nuestro ánimo que Zaragoza ha franqueado sus puertas justamente por la conducta que ha seguido el gobierno en Madrid; y que las facciones rebeldes han desaparecido en todas partes porque no se les ha dado la fuerza que proporciona la desesperación, puesto que han visto que la reina abría sus brazos clementes á todos los que, por pasiones políticas, han enarbolado una bandera rebelde.

Esto no ha privado al gobierno de ser enérgico, cual debía serlo, especialmente con los militares, que han faltado á sus deberes, y con aquellas autoridades verdaderas fautoras, en sus respectivos distritos, de una rebelión á todas luces inmotivada.

La victoria de julio tiene sobre todo la ventaja de que ella no estantó un triunfo material como un triunfo moral de las ideas que simboliza el gobierno presidido por el conde de Lucena. No se han arrancado solo las armas de las manos de los que las empuñaban; se han conquistado muchos corazones; se ha llevado el mas completo desaliento á otros; se ha abierto la luz para muchas inteligencias desahucadas; se han disuelto las huestes congregadas aquí para una revolución imposible; y si, como todo lo anuncia, á la actitud enérgica del gobierno se enlaza una política conciliadora y tolerante, el tiempo dirá muy pronto los resultados que esa conducta está destinada á producir. Nosotros estamos seguros de su éxito feliz y de que no acontecerá ahora lo que en otras épocas de nuestra historia; que las revoluciones sigan á las revoluciones, precipitando al gobierno en una senda funesta, en que acaso no pensó nunca entrar.

Tranquilizense, pues los hombres pusilánimes que no profundiza el verdadero estado de nuestra sociedad. Todos los elementos de disolución que en ella existían estaban solo en la superficie de la tierra; barridos de ella, el gobierno encontrará en los pueblos todo el apoyo moral que necesita para llevar á cabo la obra de nuestra regeneración política y social.

—La bailarina Fanny Cerito ha recibido en Londres un despacho telegráfico, con la invitación del emperador de Rusia para que se traslade á Moscú y tome parte en las fiestas de la coronación. Apenas había aceptado las magníficas proposiciones que le hacían, cuando recibió otra segunda comunicación telegráfica con la escritura para San Petersburgo durante la próxima temporada teatral. Nada de esto nos extraña, sabiendo el favor particular que goza en la corte de Rusia la sifide italiana.

—«La muger de Gil Blas.» El distinguido escritor francés Paul Feyer ha terminado una novela que debe publicar muy pronto *La Presse*.

Su título, que es *Madame Gil Blas*—recuerdos y aventuras de una mujer de nuestros días—hace esperar que la obra esta destinada á llamar la atención del público y á revelar no pocos de los misterios de nuestro siglo.

MADRID 9 DE AGOSTO.

(Correspondencia autógrafa.)

La Gaceta publica hoy: Un real decreto según el cual los exámenes en fin de curso en las escuelas industriales se verificarán siempre por escrito y con arreglo al método que en la misma real disposición se prescribió.

Otro nombrando para la plaza de oñicatero primero del ministerio de Estado vacante por traslación del que la desempeñaba á don Jacobo Prendergast que es tercero segundo; para esta á don Juan Valera, que lo es cuarto primero; para esta á don Rafael Ferraz, que lo es cuarto segundo, y para esta última á don Emilio de Moruaga y Vildosola, siendo secretario de la legación en Roma; á todos con la categoría diplomática que les corresponde según Real decreto de 27 de enero de 1854.

—El señor Sanchez, director general de ventas de bienes nacionales se ocupa, sin levantar mano, de remover los obstáculos que puedan embarazar la marcha de la desamortización.

—Parece que el secretario de la legación de Londres señor Jonini pasará á una legación vacante en la América central.

—Tenemos motivos para creer, no obstante la guerra de mala ley que ha venido haciendo al actual gabinete español una parte de la prensa inglesa, que el gabinete de San Luis se halla muy dispuesto en favor del conde de Lucena, sobre todo después de tener noticia de su emportamiento después de la gran victoria que ha conseguido.

—La Bolsa de Madrid de hoy ha seguido el movimiento de baja que hace días viene experimentando. El consolidado se hizo y publicó á 41-35; pero poco antes de cerrarse ofreció á 41-30 y solo hallaba dinero á 41-25. La diferida tanto en bolsa como después de cerrada estuvo ofrecida á 25-40 y el dinero no pasaba de 25-35. Los demás valores sin alteración.

—A las 10 y media de la noche, tenemos entendido que mañana á primera hora se tras-

ladará el señor presidente del Consejo de ministros á su posesión de Sumasaguas á poco mas de una legua de Madrid por la parte de poniente. Parece que deben acompañarle algunos de sus colegas.

—Carece ya de duda que el Emperador de los franceses ha escrito á nuestra Reina una carta en los términos mas satisfactorios. En esta carta, absteniéndose de dar consejos á su augusta aliada, el Emperador felicita á S. M. por las nobles y elevadas aspiraciones que ha manifestado siempre en las circunstancias mas difíciles.

—Las últimas noticias de la Habana son del 17 de julio. Seguía allí reinando la fiebre amarilla y habia sido atacado de ella el general Concha, autoridad á quien aludimos días pasados no pareciéndonos prudente estampar su nombre. Afortunadamente su estado no ofrecía ya cuidado alguno.

—Asegúrase que desde 1.º de setiembre volverán á salir todos los correos á las 8 de la noche.

—El señor general Macrohon al tomar posesión del cargo de inspector general de la guardia civil se ha dirigido á los jefes de los tercios haciéndoles saber los sentimientos que le animan con relación á aquel benemérito cuerpo: «Nada emitiré desde hoy, dice el señor Macrohon, de cuanto pueda contribuir á mantener, ó aumentar si cabe, el brillante concepto de que goza el cuerpo, y ese aprecio general, esa unanimidad de gratitud con que el país entero galardona sus fatigas, y es el mejor testimonio de los beneficios que á la sociedad reportan, pues si bien pudiera arrojarme la magnitud tan sagrada obligación y grave responsabilidad; cuento para vencer el compromiso con la insuperable ventaja del ejemplo de mis predecesores que me servirá de norma, y con la activa cooperación de los señores gefes y oficiales, seguro de que han de ser muy raras las ocasiones que no me brinden motivos de orgullo, ó de elevar á la santidad de S. M. y de su gobierno los servicios y abnegación con que seguirán los guardias civiles enriqueciendo los títulos de gloria que ya conlucen en su uniforme.»

—Por ahora no se resolverá la cuestión constitucional, la que, como otras grandes cuestiones políticas, se aplazará para cuando este restablecido completamente el orden moral y organizada la administración, tenga el gobierno el camino espedido que le prestará inudablemente la favorable opinión del país.

—Según anuncia un periódico, constará de 36 miembros el consejo de estado, debiendo tomarse los 30 dentro de las categorías fijadas por las Cortes, y siendo los otros seis de libre elección del gobierno dentro de las condiciones que establezca la base. Según el proyecto de los señores Pacheco, Infante, Negrete y Caldera Colanates entre otros, el consejo de estado se dividirá en tantas secciones como ministerios, y además habrá tres cámaras compuestas de miembros de todas las secciones: una para lo contencioso, otra para los asuntos de Ultramar, y la tercera para los eclesiásticos. Cada ministro nombraba el relator de su seccion respectiva. El fiscal del consejo era de la elección del ministro de Gracia y Justicia, y el secretario y auxiliares del ministro de la Gobernación.

—Se ha levantado el destierro y concedido licencia para venir á Madrid al señor don Eugenio de Ochoa.

—S. M. la reina, satisfecha del celo é inteligencia con que han desempeñado su honor cometido los dignos individuos que han compuesto el jurado de la exposición de Bellas Artes celebrada en el año actual, se ha servido disponer que se les den las gracias en su real nombre.

—Por una real orden aclaratoria de la que ayer publicó la Gaceta acerca de la protección del tráfico legal de granos en el interior de la Península, S. M. se ha servido declarar, que la venta y circulación á que se refiere el artículo 1.º ha de entenderse sin perjuicio de los derechos municipales, provinciales ó generales que deben devengar las especies alimenticias y cualesquiera otros efectos, y de las formalidades á que está sujeta la circulación y transporte de determinados géneros con arreglo á las leyes y disposiciones económicas vigentes. Asimismo S. M. se ha servido resolver que tampoco se entiendan derogadas por el artículo 2.º las prescripciones del código penal, ni las leyes y disposiciones que regulan la jurisdicción de la justicia militar y la aplicación de la penalidad establecida por las ordenanzas militares.

—En Málaga se estaban aguardando de un momento á otro algunos cargamentos de trigo procedente del extranjero. Esto habia producido grande alegría, pues la clase jornalera estaba pagando el pan al mismo precio que en Madrid.

—El nuevo embajador en París Sr. Serrano tuvo ayer una larga entrevista con S. M. la reina.

—Nuestros últimos informes nos dan la seguridad de que hasta ahora no hay nada de lo que se ha dicho respecto al nombramiento del Sr. Tassara para un alto puesto diplomático.

—Uno de estos días debe salir de Viena el conde de Crevelle que tiene ya sus credenciales de representante de aquella corte en Madrid.

—Todos los jefes de los cuerpos del ejército que han permanecido en Zaragoza hasta el día de su rendición han sido retirados del servicio.

—Los individuos enganchados para servir en el batallón de voluntarios que se estaba creando en Madrid han sido licenciados, abonándoseles cuanto les correspondía.

—En Manila ha ocurrido un espantoso incendio en la fabrica llamada de Arroceros, donde se fabrican los cigarrillos de la Hacienda.

—Mañana domingo solo escribiremos si hubiese alguna cosa notable.

—Crece completamente de fundamento los rumores de que se hace hoy eco un periódico respecto á que ya á ser nombrado gobernador civil de Madrid el Sr. marqués de la Vega de Armijo, pasando en este caso el actual gobernador Sr. Alonso Martínez á ocupar una de las plazas del futuro consejo del Estado.

—Sigue el cólera causando algunas víctimas

en los pueblos de las cercanías de Madrid. En Valdemorillo continúa la enfermedad con intención y tenemos entendido que si los muchos negocios que tiene en este momento á su cargo la autoridad civil de Madrid se le permiten, mañana ó pasado mañana saldrá para aquel punto el secretario del gobierno Sr. Escobar. En Madrid no se desarrolla afortunadamente la enfermedad. Ayer hubo 16 atacados y estos de la clase pobre y mal alimentada.

—Un periódico de Sevilla dice que por cartas de Cádiz sabe que en dicha población morian diariamente de seis á diez de los atacados del cólera. Es pues inexacta, añade, la noticia que ha circulado de ser mucho mayor el número de defunciones.

—Ha sido preso en Zaragoza el democrata Sr. Becerra capitán que fué del tercer batallón ligero de Madrid.

—El gobierno ha mandado disolver la división de operaciones que se hallaba al mando del general Duice. Los gefes y oficiales de S. M. de las diferentes armas é institutos volverán á sus antiguos puestos, y los cuerpos que han sido destinados á diferentes distritos.

—Habíase con grande insistencia en los círculos políticos del nombramiento de D. Alejandro Mon para representar á la Reina de España en Londres.

—En Castilla de Lecubin, en la provincia de Jaen, ha habido desórdenes por efecto de resentimientos políticos. Un periódico de la capital de la provincia dice que ha habido muertos y heridos.

—Las corporaciones de Málaga, entre ellas el ayuntamiento, cabildo eclesiástico, junta de comercio y otras, van á dirigir según *El correo de Andalucía* felicitaciones al gobierno de S. M. en que haciendo abstracción de los principios políticos, lo felicitarán por el triunfo del orden social sobre la anarquía.

CORREO ESTRANGERO.

Dice Mr. Danjou en el *Messenger*:

Algunos periódicos dan importancia á la publicación de un notable escrito titulado: *El Papado en Jerusalem*, y cuyo autor pretende indicar una solución razonable de las dificultades que actualmente parece ofrecer la estabilidad del gobierno temporal de los papas en los Estados romanos. La idea no es absolutamente nueva, pues hace años la vimos emitida en algunos periódicos extranjeros, y aunque sea de poca entidad, merece que la examinemos brevemente.

Los papas no conquistaron Roma ni el Estado de la Iglesia, sino que Roma se entregó á ellos por los servicios que la prestaran cuando el establecimiento del imperio de Oriente por una parte, y por otra las invasiones de los bárbaros, hicieron víctimas á la Italia y Roma de prolongadas revoluciones y de peligros terribles.

Los papas salvaron á Roma, y sin ellos buscaríamos el sitio de la ciudad eterna como se buscan los de Babilonia y Ninive: hé aquí la razón y el origen verdaderos del poder temporal del papado.

Carlomagno, con su donación, tan solo justificó un hecho que existía mucho tiempo antes que él, y consagró un derecho derivado del reconocimiento de los pueblos.

Este reconocimiento habia perdido buena parte de su vigor en la edad media, puesto que los papas, cansados de las fracciones que sin cesar turbaban el orden y la seguridad en el Estado romano, se retiraron á Aviñon, donde residieron setenta años, hasta que la ciudad de Roma, desierta y arruinada, les hubo decidido á fuerza de súplicas y promesas de fidelidad y adhesión á volver á vivir junto al sepulcro de los apóstoles.

Lo que aconteció en el siglo XIV, puede por desgracia repetirse. La situación del papado en aquella época no deja de tener cierta analogía con la que hoy día se halla. Entonces mandaba en Roma el tribuno Rienzi; en nuestros días ha mandado allí el abogado Mazzini, y entre el bofetón recibido en Anagni por Bonifacio VIII, y las humillaciones que han debido sufrir los papas varias veces, desde hace sesenta años, podrían establecerse algunos puntos de contacto.

Concebiríamos, pues, que amenazado el papado por los partidos, y ante unas exigencias que no podría satisfacer, prefiriese, como á cuatro siglos, retirarse á un asilo mas pacífico, donde se garantizara su independencia, hasta que los mismos romanos reconociesen la necesidad de llamar al único poder que puede conservar la prosperidad y grandeza de Roma.

Pero, en este mismo caso, la idea de trasladar el papado á Jerusalem es la que en nuestro concepto tendria menos probabilidades de llamar seriamente la atención. El puesto del jefe de la Iglesia y de la civilización católica está en Europa, y si algun día sobreviniesen acontecimientos bastante graves, para obligar á los papas á dejar temporalmente su metrópoli natural y legítima, deberían refugiarse, no en Asia, ni en los países devastados por el islamismo, sino en cualquier otra parte.

La diplomacia moderna, acostumbrada á reformar territorios y distribuir soberanías, como tantas veces lo ha hecho desde el tratado de Utrecht, bien sabria hallar en

la Europa misma un país que ofreciera al papado la independencia y seguridad que necesita. Al hablar de una hipótesis que deseamos no se realice jamás, no es nuestro ánimo indicar una solución de esta cuestión delicada; pero séanos lícito decir que habria mas razones para dar al papado la Saboya como dominio, por ejemplo, que Jerusalem y la Judea, donde seria difícil destruir el cisma griego y el fanatismo musulmán.

GACETILLA.

TRIUNFOS. Justísimos son los que acaban de obtener en el teatro de Santa Cruz los célebres artistas doña Teodora Lamadrid y don Joaquin Arjona en la repetición de los dramas intitulados *Adriana ó Hija y madre*. Muy liasonjero debe prometerse tan inestimable actriz en la función de hoy destinada á su beneficio, por cuanto es fama que *La locura de amor* es una de las producciones dramáticas que más han contribuido á consolidar su bien sentada reputación artística. Con tan plausible motivo, nos atrevemos á dirigirle la siguiente composición, humilde violeta que solo aspira á la honra de confundirse entre las bellísimas flores de exquisito perfume que cubren sus huellas impresas en el estadio escénico.

SONETO.

Si, dando vida á fabula punzante, muestras desuado algun error ó vicio, qué actriz así embellece el artificio que emboza al provechoso estimulante?

Si preña á tu alma, con afán constante, pasión tirana, y pintas tu suplicio, ¿á qué no espanta el torcedor ficticio que se dibuja en tu febril semblante?

Si un lósigo te abraza, tu agonía pone convulsa á la aterrada gente.... ¿qué mucho si Melpómene y Talía,

meciendo en la cuna dulcemente, con inefables besos á porfia, su genio inocularon en tu frente?

BUQUE SUBMARINO.—En Cronstad se ha verificado el ensayo de un buque submarino de nueva construcción, inventado por un bávaro llamado Baner. Merced á los sacrificios pecuniarios y á las influencias del duque Constantino, este ensayo ha superado á todas las esperanzas que pudieran haberse concebido. El buque bajó una profundidad de diez y siete pies dentro del agua, y permaneció allí durante ocho horas consecutivas. En él habia once personas que le dirigian hácia los puntos y con la rapidez que querian. Durante el ensayo, el inventor escribió á su familia una carta, participando el buen éxito de su empresa. Sin duda alguna será esta la primera carta que se haya escrito á bordo de un buque submarino.

Si esta invención llega á generalizarse, podrá ser de suma utilidad, no solo en su aplicación á la marina militar, sino tambien á la mercante en travesías cortas como las del paso de Calais y otras análogas, en días que por hallarse el mar harto borrascoso no puede efectuarse la navegación á flor de agua.

MODAS. Todo es hoy aéreo y vaporoso en la moda que trasformada en silfide ostenta cada día mas riqueza en el conjunto de su toilette, gusto mas distinguido en sus detalles.

Las telas de seda mas en boga son siempre los grosés chinos, los de listas anchas, de colores claros, para traje vestido, de tintas mas cubiertas para calle y paseo; continúan las de cuadros, y esas infinitas y á cual mas lindas disposiciones que se ofrecen á la vista, frescas y tentadoras, en los nuevos almacenes de la calle de Espoz y Mina.

La hechura de los vestidos varia poco: se ven algunos cuerpos de talle redondo: los mas de forma de aida.

Los volantes, siempre en favor, como adorno tan aroso en las telas ligeras: hay la mayor variedad en su guarnecido, como tenemos indicado en nuestras revistas anteriores; pero ninguno tan lindo, como los rizaditos de cinta estrechita, del género de los que tanto se llevan y tan bien sientan en las manteletas y echarpes. En algunos vestidos de muselina, bordada ó cadeneta, se suele poner en la falda, á la altura de la rodilla, un follado de la misma tela ó de muselina lisa, por cuyo centro se pasa una cinta de color, de la que se coloca un lazo á cada lado, con cabos flotantes.

El cuerpo es de chaqueta, y se repite el mismo adorno en la albeta y delantera del pecho, que lleva sus lazos correspondientes, lo mismo que las mangas, que ordinariamente llevan dos volantes.

Son muy bien vistas todavía las chaquetas de tafetan negro, guarnecidas de flequillo ó de encaje. Las de tul negro y los canesus blancos tambien están muy admirados.

En la forma de manteletas no observamos gran novedad: continúan en favor las de punta de pañuelo, pero la mas generalizada es la de manteleta echarpe que es la que mas conviene á las jóvenes. Las de punto negro con dos volantes, ó con uno muy ancho, son de extrema elegancia. Se llevan tambien de muselina blanca ó de organdi, aquellas guarnecidas de anchos volantes bordados, estas de graciosos adornos, en los que el buen gusto y el capricho entran por mucho.

AURORA PEREZ MIRON.

REMITIDO.

Sr. Director del *Centro Parlamentario*: Tranquila ya esta comarca, la villa de San Quintin no quiere desmerecer de los años anteriores en la celebración del día de su patron que tiene lugar el 17 del corriente. La fiesta pues que se prepara será magnífica, si se atiende á sus preparativos. Habrá los bailes de costumbre, Gitanos, Pastorets, Diablos, etc.,

Orach saldrá á dar su annual paseo, y la Muñeira con su paso mesurado será el terror de los chiquillos por quince días. Las funciones de Iglesia y procesion se celebraran con la luz de la noche. Habrá danzas en la plaza por la tarde, y por la noche del domingo se disparará un castillo de fuegos artificiales que no desmerecerá de la bien sentada reputacion del protomítico señor Artigas. Finalizados los fuegos, y a ejemplo de otras poblaciones, la orquesta tocará varias piezas de su escogido repertorio. Se trata de adornar con flores el magnifico salon de baile.

Podemos asegurar que estos y otros preparativos llenarán de satisfaccion á nuestros vecinos, á quienes las circunstancias pasadas han privado de la celebracion de sus fiestas. De las bellas vecinas nada decimos, sino que su amabilidad nos asegura el placer de admirar sus gracias. — *Varios Quincentinos.*

Noticia de los fallecidos el día 12 de agosto de 1856.

Casados, 2. — Viudos, 0. — Solteros, 3. — Niños, 6. — Abortos, 1. — Casadas, 1. — Viudas, 4. — Solteras, 0. — Niñas, 3.

Nacidos

Varones, 5. — Hembras, 5.

GACETIN URBANO.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

San Casiano ob. é Hipólito mrs.

Santo de mañana.

San Eusebio, presb.

CUARENTA HORAS.

Están en la Iglesia de la Virgen del Rosario, de beatas de los 40 días Domingo.

Se descubre á las 6 de la mañana y se conserva á las 7 1/2 de la tarde.

CORTE DE MARIA.

Hoy se hace la visita á Ntra. Señora de Copacabana, en Santa Mónica.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS

DIA 12 DE AGOSTO.

Sale el sol á las 5 hs. 8' 11" tiempo medio.

Se pone á las 7 hs. 0' 42"

Meridiano 12 hs.

Relojos 12 hs. 4' 34"

AFECCIONES METEOROLÓGICAS.

DIA 11.

A las 10 de la noche 760 m.

DIA 12.

A las 7 de la mañana 750 " 5

A las 2 de la tarde 760 "

Barómetro en milímetros.

Termómetro en grados.

25 1/2

25

31

31

31

31

31

31

31

31

31

31

31

31

31

31

31

31

31

31

31

31

31

31

31

31

31

31

31

31

31

31

31

31

31

31

31

31

31

31

31

31

31

31

31

31

31

31

31

31

31

31

31

31

31

31

31

31

denciones de censos y censales que se prestaban á diferentes comunidades religiosas de esta provincia y no habiendo realizado el pago los sujetos que á continuacion se expresan, se les previene, que si dentro del improrrogable término de 15 dias no se presentan á verificarlo se procederá á su venta segun prescribe la instrucion.

Doña Teresa Perez de esta. — Miguel Pelegrí de Corredemunt. — Benito Pía de esta. — Salvador Pons de id. — Joaquin Pujol apoderado de don Joaquin Camprdon de San Feliu de Torelló. — Juan Pi de Matadeperas. — Narciso Pou de esta. — Miguel Pujol de las Huertas de San Beltran. — Rafael Patxot de esta. — Luciano Poudevila de esta. — Salvador Pons y Reventós de id. — Jaime Pons de Palafoff. — Jaime Pons de Tordera. — Ramon Prats de esta. — Jose Pera y Doy de San Acisclo de Vellalta. — Jose Pibernat de San Antonio de Vilamajó. — Alberto Prats y Babuta de esta. — Jaime Portegas de la Admetlla. — Cayetano Planella de esta. — Tomás Prat de Mataró. — Jose Prat de Granollers. — Tomás Prat de Collsabadell. — Jaime Pou y Vila de Palau Tordera. — Juan Pía de Mígrat. — Jose Puig de Santa Maria de Palau Tordera. — Jose Peix y Noguera de Sbadell. — Miguel Pons de esta. — Rafael Puigbert de Calella. — Francisco Pons y Planas de Biadrea. — Jose Pagés de Arenys de Mun. — Antonio Puigventós de Tarrasa. — Pablo Pujol de San Pol de Mar. — Isidro Pou y Lloberas de San Esteban. — Carlos Patice de Mataró. — Buenaventura Palmerola de esta. — Narciso Poy Sanjoan y Oriol de id. — Pablo Puig de Llisademan. — Jose Parellada de esta. — Pedro Antonio Prat y Codina de Hospitalet. — Lorenzo Pons de San Feliu de Llobregat. — Pedro Puig de Granollers. — Jose Puig de Martorell. — Maria Manuela de Peguera de esta. — Francisco Prat de Granollers. — Jacinta Pous y Arqué de Santa Perpétua. — Narciso Parés de esta. — Jose Pía y Llorens de Monistrol. — Gerónimo Pou de San Pol. — Pedro Pujol de Campins. — Juan Pera de Mataró. — Buenaventura Pou y Tuxens de esta. — Jaime Pujol de San Celoni. — Jose Pujals de Vilafranca. — Pablo Pujol de Cardedeu. — Ignacio Puig y Bahigas de Igualada. — Narciso Plana de Palafoffs.

Barcelona 12 de agosto de 1856. — Jose Perez Valdés.

Ferrocarril de Barcelona á Zaragoza.

La junta de gobierno con arreglo al art. 8.º de los estatutos, ha acordado cesar el décimo dividendo de 4 por 100, cuyo pago debe verificarse desde el día 16 de mes actual hasta el 14 de setiembre próximo; en su virtud los Sres. accionistas se servirán pasar á satisfacerlo dentro de dicho término en todos los dias laborables desde las 9 de la mañana á las 3 de la tarde, en las oficinas de la sociedad situadas en la plaza de Palacio pórtico Xifré núm. 16 piso principal, y debiéndose verificar al propio tiempo el cange de los actuales títulos con los que nuevamente se han expedido con arreglo á la ley de concesion, presentarán los Sres. accionistas una factura de los que poseen, á fin de facilitar la operacion. Barcelona 9 de agosto de 1856. — Por la S. del F. C. de Barcelona á Zaragoza. — El administrador. — Joaquin Arimont.

Administracion general de Loterías Nacionales.

Moderna. Hoy miércoles 13 del actual se cierra el despacho de billetes á doce reales velon el octavo del sorteo ordinario que ha de celebrarse en Madrid el 14 del mismo. Barcelona 13 de agosto de 1856. — Francisco Bofill.

BOLETIN COMERCIAL.

Revista comercial de la Habana, julio 12 de 1856.

AZUCARES. — Desde nuestra última revista, fechada 19 del próximo pasado, ha sido progresiva la animacion en nuestro mercado respecto á este fruto: los especuladores han hecho compras considerables pagando precios muy altos confiados en que tanto en Europa como en los Estados-Unidos deben haber subido mucho; en efecto no se han equivocado en sus calculos, pues por el último vapor llegado á los Estados-Unidos procedente de Liverpool con fechas hasta el 21 del Junio, tenemos noticias de haber habido un aumento de 11 1/2 chelines con tendencia á mayor alza.

Algunos hacendados se muestran dispuestos á contratar sus zafras del año entrante; sabemos haberse contratado la de un ingenio de los de Vuelta Abajo cuya produccion podrá ser de 3500 á 4000 cajas, habiéndose realizado la venta de toda ella al precio de 213 1/2 d. por caja de 16 arrobas con un adelanto de ds. 30,000 y el resto en mesadas de 85,000 principiando estas en 1.º de Enero del entrante año y descontándose el adelanto del valor de las últimas entregas.

Nuestras cotizaciones hoy son las siguientes: Bueno inferior á regular... ar. 12 1/2 á 13 rs. Bueno á superior... 13 1/2 á 14 1/2 » florete... 14 3/4 á 15 » Derosne y Riteux bajo á regular y bueno á superior de 15 á 16 rs. Quebrado inferior á regular N. 12 á 14 10 á 10 1/2 rs. (tipo holandés.) bueno. N. 15 á 16 10 3/4 á 11 rs. superior. N. 17 á 18 11 1/4 á 11 3/4 » N. 19 á 20 12 á 12 1/2 » Cucurucho int. á reg. N. 8 á 9 3/4 » bueno á superior. N. 10 á 11 9 1/2 á 9 1/2 » Los masecados han seguido muy solicitados en los puertos de la costa, pagándose desde 8 3/4 á 10 rs. arroba. Queda muy poco para embarcar. Tambien en esta clase de azúcares ha habido contratos para la zafra próxima: sabemos de una realizada en Matanzas por una casa de esta ciudad por 500 bocoyes de cantidad corriente á 5 1/2 reales arroba con un adelanto en efectivo al hacendado de 850,000 libras de interés.

Aguardiente de caña. — De gran consideracion

son las contratas que hoy pendientes para la Peninsula y el extranjero. Se está embarcando del que tienen contratado á ds. 31 1/2, ds. 35, y hoy se han cerrado nuevas contratas á ds. 36. Dificultase ya el comprar á este límite por las ventas hechas hoy al precio de ds. 33 1/2 sin casco. La escasez de muelas y su valor elevado retrae á los tenedores de comprometerse á próximas entregas.

Cafe. — Está escasisimo y los precios desde nuestra última revista han tenido una alza considerable. En esta plaza cotizamos el regular á bueno de ds. 14 á ds. 15 1/2 el quintal y el triache de ds. 10 á 11, y en Santiago de Cuba á última fecha cotizaban el café de ds. 12 3/4 á ds. 13 quintal.

Tabaco en rama. — Despues de la seca de que damos cuenta en nuestras anteriores habia reinado en algunos de los principales puntos de la isla donde se cosecha hoja, ha seguido una lluvia tan escasa, que los caminos se han puesto intransitables, siendo esto causa de que, contra nuestras esperanzas, los arribos de este importante renglon sean muy cortos y que por consiguiente se note en el mercado una grande escasez de surtidos á propósito para el consumo y la exportacion, lo cual, unido á que los precios siguen sostenidos, es origen de que los compradores muestren pocos deseos de hacer compras de consideracion.

Las últimas ventas hechas á los fabricantes oara la elaboracion han sido: 1.º 2.º y 3.º ds. 100 á ds. 140 4.º y 5.º ds. 45 á ds. 80 6.º y etc. ds. 22 á ds. 30 por buena cañida á superior segun sustido y escogida.

Del de Vueltas arriba no hemos tenido arribos ni ventas.

Tabacos torcidos. — Alguna mas abundancia se nota en los de la nueva rama, aunque no tanto como era de esperarse, pues la tardanza del material necesario y los altos precios que tienen en causa de que los fabricantes en general trabajan muy poco. La calidad de los tabacos es superior, tanto en color como en ardor, lo cual hará que estos sean muy solicitados. Los precios siguen sostenidos.

Los tabacos de la vieja cosecha se consiguen á precios mas bajos.

Articulos de importacion. — Los arribos que desde nuestra última revista del 19 de junio hemos tenido de los principales puertos de la Peninsula, han sido de consideracion.

Acete. — Sigue abundando este liquido sin que se presenten por ahora amagos de subida. Varios buques se hallan descargando el ya realizado desde 22 1/2 á 23 1/2 rs. arroba.

Acetilunas. — Abundan, y solo podemos citar como ventas de consideracion 3600 barriles á 6 rs., importadas por los buques Fé y San José de Sevilla. Se están almacenando 2000 cuñetes mas de este último buque.

Arroz de Valencia. — Tiempo hacia que no habiamos tenido arribos de este grano tan considerables como en las dos últimas semanas.

Acete de almendras. — Abunda, como lo prueba la realizacion de las 211 cajas importadas por los buques Columbus, Cisneros, Activa, Modesta, Lealtad y Panchita desde 19 á 17 1/2 rs. lata de 8 libras.

Almendras. — Se sostienen á 16 ds. á pesar de los fuertes arribos, habiéndose enagenado á este límite 900 garrafones y 30 barriles de los buques Lealtad, Recuerdo, Frasquillo y Columbus.

Aguardiente. — So'o podemos citar la venta de 1250 garrafones de 4 á 15 rs. de los buques Bella Miña, Recuerdo, Panchita y Cisneros.

Caminos. — Los de buena calidad se sostienen de 14 1/2 á 16 1/2 ds. qtl.

Harina. — Escasea la buena, aunque de la seca hay gran existencia.

Jabon. — Sigue muy abundante.

Vino tinto. — Los fuertes arribos han hecho declinar considerablemente este liquido. Desde nuestra última revista se colaron 1746 pipas, 350 medias y 204 cuartas del tinto catalan, desde 42 hasta 48 ds. por pipa segun clase.

Velas. — Abundan las de sebo elaboradas en el pais.

Embarcaciones entradas al puerto hasta el anoche.

De Valencia y Tarragona en 3 ds. laud Mercedes de 39 ts. á D. José Adam con 90 sacos arroz á D. Joaquin Martí Codolar, 60 sacos harina, 5 sacos salados á D. Juan Fontanilles, 31 pipas vino á D. José Solent, 25 sacos rubia á D. Pedro Buhiga, 30 balas lana á D. Alberto Escudés, 25 id. á la Sra. Inés Egocso.

Id. 4 ds. laud Buena Guia, de 10 ts. p. José Muñoz con 20 docenas melones.

De id. 3 ds. laud Europeo de 40 ts. p. Salvador Berderá con 400 caneros á D. Félix Guardiola.

De Marsella en un dia Vapor francés Provincia de Constantina, 203 ts. cap. Mr. Francisco Jambot con 500 bultos y varios generos de tránsito para Oran y 18 pasajeros.

Ademas 2 buques de la costa con 24 pipas vino para trasbordar 200 ar. manzanas. Se dirige al puerto la polacra Floresta procedente de Marsella.

Despachadas.

Goleta inglesa June c. David Jones pa á Garroche en lastro.

Vapor Tarras c. don Francisco Mercadal para Marsella con efectos.

Laud Pastora p. Francisco Cams para Castellon con 100 fagnas habichuelas y lastro.

Id. Castillo p. J. Melchor para Burriana en lastro.

Id. Nazaron c. Ignacio Senent para Benicarló.

Id. Merced p. J. Pajol para Palma en id.

Id. San Antonio p. J. Riera para Alicante en id.

Cerbeta Integridad c. V. L. torre para Génova en id.

Laud San Juan p. Jacinto Mir para Alicante en id.

Bergantin goleta Rengo c. don Antonio Colomer para Buenos Aires con 150 ps. vino y efectos.

Laud San Antonio p. J. Garcia para Palma.

Id. Santa Teresa p. F. Comas para Castellon con 80 fardos alvitas.

Id. San José p. Rafael Llompart para Palma con 12 fardos generos y efectos.

Paltebol Juanito p. José Serra para Ibiza con efectos.

Vapor frances Constantino c. don Francisco Imbert para Oran con varios generos.

Ademas 21 buques para la costa de este Principado con efectos y lastro.

Salidas.

Vapor Tharsis c. D. Francisco Mercadal, para Marsella.

Bergantin goleta Flor de Maria c. don J. Echavaria, para Tortosa.

Id. Juliana c. don J. Epizua, para Benicarló.

Místico Cuatro hermanos p. F. Sa'n, para Sevilla.

BUQUES A LA CARGA.

Para Cadix y sus escalas.

Saldrá el vapor de hélice de 800 toneladas PELAYO, su capitán D. Federico Molins, el 14 de agosto á las 8 de la mañana, admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha pormio Sres. Bofill y Martorell, calle Ancha n.º 9, esquina á la de Codols.

Para Mahon con escala en Alcudia.

Saldrá el miércoles 13 del corriente á las 3 de la tarde el vapor-correo español, de hélice, MAHONES, su capitán D. Pedro Carreras; admitiendo cargo y pasajeros.

Lo despacha D. Francisco Novelle, pórticos Xifré, número 14.

Para Valencia, Alicante, Cartagena, Málaga, Cádiz, Vigo, Coruña y Liverpool.

Saldrá el 19 del corriente á las 10 de la mañana el hermoso vapor español de hélice de 1200 toneladas y 300 caballos de fuerza EUROPA, capitán don Juan Calsamiglia, admitiendo pasajeros en sus espaciosas cámaras y á mas toda clase de cargo.

Se despachan en la calle de la Merced n.º 46 piso principal.

Para Marsella.

El vapor español BALEAR capitán D. Pedro Grau, saldrá el 17 del corriente á las 8 de la mañana admitiendo carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la Merced número 46 piso principal.

Para Palma de Mallorca.

Saldrá el miércoles 13 del corriente á las 5 de la tarde el hermosa vapor español de hélice el REY D. JAIME 1.º, de la fuerza 200 caballos al mando del alferaz de navio graduado don Gabriel Medinas. Admite cargo y pasajeros. Lo despachan los Sres. Forteza y Llompart, pórticos de Xifré, agencia núm. 16.

Para Puerto-Rico.

Saldrá á primeros del mes de setiembre el bergantin UNION, capitán don Juan Bautista Casanovas; admite un pico de carga á flete y pasajeros.

Se despacha en la calle de la Esparteria n.º 6, almacén.

Para Matanzas.

Saldrá á mediados del corriente mes el bergantin POMPEYO, su capitán don José Gelpi admitiendo carga á flete y pasajeros; á los cuales ofrece toda clase de comodidades.

Lo despachan sus consignatarios los señores viuda é hijos de Maresch y Ros, calle de Merced n.º 3.

Para Nuevitas.

Saldrá á últimos del corriente mes, el muy sólido bergantin de segundo viaje CARMITA, ferrado y claveteado en cobre, al mando de su capitán don Francisco Botet. Admite carga á flete y pasajeros, á los que se ofrece el mas esmerado trato y excelentes comodidades.

Lo despachan los señores Lopez y Lemonnier, calle de la Carassa, número 4, cuarto principal.

CAMBIOS CORRIENTES

dados por la junta de gobierno del colegio de corredores reales de cambios de Barcelona á 12 de agosto de 1856.

Londres, 50'20 d. 00'00 p. por un peso fuerte, á 60 dias vista.

Paris, 0'0 d. 5'24 p. por un peso fuerte á 8 dias vista.

Marsella, 0'0 d. 5'24 p. por un peso fuerte, á 8 dias vista.

8 DIAS VISTA.

Madrid, 1 1/2 beneficio.

Cádiz, 3/4 id.

Sevilla, 3/4 id.

Málaga, 3/8 id.

Granada, 1/2 daño.

Santander, beneficio.

Alicante, id.

Valencia, par id.

Zaragoza, par 1/2 id.

Valladolid, beneficio.

Tarragona, 1/2 daño.

Reus, 1/2 id.

Polvos y Pastillas americanas del Doctor Peraxos, de Nueva York.
Los médicos, eligen á las pastillas americanas, anti-sarvitas (expedicion humana) magnéticas) — La Gaceta de los Hospitales, la Revista médica, la Revista terapéutica, etc. han publicado innumerables elogios en las que se demuestran su superioridad para curar pronta y radicalmente los dolores de estomago, la indigestion, acidez, dolores nerviosos, digestiones pesadas, etc. del Doctor Peraxos, para Almacenados de los aguas de CHOCOLATE AMERICANO los constituyentes y precios de los terruños de id. etc. Precio: las Pastillas, 8 y 10 los Polvos, 16 y 18 el Chocolate, 4 y 8 y la tableta (que se desmenuza en Pastillas sueltas). Existe el Prospecto Anglo-Español y la Cruz de FAYARD, farmacéutico y propietario en Lyon, Londres, etc. Hay Market, 40, Parry, y Vivienne, 28, Madrid, laboratoria quimicos y botica del Sr. Don Vicente Moreno Miguel, Puerto del Sol, calle del Arenal, 67, Barcelona, botica de la Estrella, calle del Duque de la Victoria, 7, casa de don Magín, Riuillita, etc., etc.

DILIGENCIAS—POSTAS GENERALES.

La administracion de esta Empresa se ha trasladado frente á Correos junto á la calle del Arco del Teatro. Se despacha el coche-correo para Valencia y se admiten asientos y encargos para dicha ciudad, pasando por Tarragona, Reus, Tortosa, Vinaroz y Castellon de la Plana. Tambien se admiten encargos para todas las lineas de España en que la Empresa tiene servicio establecido.

DEPILATORIO INGLES.

Composicion sin arsénico para hacer caer el vello en cuatro minutos, sin menoscabar de la salud ni perjudicar en lo mas minimo el cutis. — Precio, 16 rs. bote. Botica de Ja Estrella, calle del Duque de la Victoria, núm. 7.

DIVERSIONES PÚBLICAS.

TEATRO PRINCIPAL.

Funcion extraordinaria 33 de abono, para la noche del miércoles 13 de agosto de 1856.
A beneficio de la primera actriz D.ª Teodora Lamarid.

EFFECTOS PUBL. COS.
Títulos al portador del 3.º consolidado, de 41'30 á 41'35 p. e. valor.
Item idem diferido, de 35'60 á 35'70 id. id.
Billetes de calderilla, de 91'50 d. 91'75 papel id. id.

ACCIONES.
Banco de Barcelona, cap. 4.000 rs., desembolsado 25 p. de 65'25 á 65'50 p.00 valor.
Sociedad Catalana general de Crédito, cap. 2.000